



GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA

DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN
UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL SAN IGNACIO



"Año de la Lucha contra la Corrupción e Impunidad"

RESOLUCIÓN DIRECTORAL DE LA UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL N° 000555 2019-ED/SAN IGNACIO.

SAN IGNACIO;

07 FEB. 2019

VISTO; el expediente N° 4420 de fecha 25 de enero del 2019, sobre inclusión en planillas la bonificación por preparación de clases y evaluación, documentación que en 17 folios útiles se adjunta;

CONSIDERANDO:

Que, mediante el expediente del visto, de fecha 25 de enero del 2019, el docente cesante JUAN OLIVERA HOSPINAL, solicita inclusión en planillas la bonificación especial por Preparación de Clases, Evaluación, Desempeño de Cargo Directivo y Preparación de Documentos de Gestión, equivalente al 35% de la remuneración total o íntegra, desde el mes de agosto del año 2017, por ser docente cesante del régimen de la Ley N° 20530;

Que, la pretensión recaída en el expediente 397-2015-CA, que declara fundada la demanda contenciosa administrativa interpuesta por el demandante JUAN OLIVERA HOSPINAL; en consecuencia se ordena que la entidad demandada cumpla con la expedición de resolución administrativa disponiendo el pago al demandante de la Bonificación Especial por Preparación de Clases y Evaluación (30%) y preparación de documentos de gestión (5%) de la remuneración total íntegra, debiendo otorgar los reintegros generados e intereses legales **desde el 01 de febrero de 1991, fecha en que entro en vigencia la norma que reconoce el citado beneficio laboral**; sentencia que ha sido confirmada por la Sala Mixta Descentralizada de Jaén, teniendo la condición de cosa juzgada, debido a estos mandatos, se ha expedido la Resolución Directoral UGEL N° 003769-2017/ED-SI de fecha 05 de junio del 2017; **en ninguna de las sentencias de primera y segunda instancia se ha dispuesto que se incluya en planillas la bonificación especial por Preparación de Clases, Evaluación, Desempeño de Cargo Directivo y Preparación de Documentos de Gestión, equivalente al 35% de la remuneración total o íntegra, desde el mes de agosto del año 2017;**

Que, estando a las consideraciones de hecho y derecho puntualizadas en el Informe N° 00071-2019-GR-DRE.CAJ/UGEL.SI/AAJ, de fecha 30 de enero del 2019, expedido por el Área de Asesoría Legal, de conformidad con el Decreto Supremo N° 017-93-JUS y la Ley de Reforma Magisterial N° 29944, y con las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica del Ministerio de Educación N° 25762, Modificada por Ley N° 26510, D.S.N° 002-96-ED que aprueba el ROF del Ministerio de Educación, DS.N° 051-91-PCM, Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales N° 27867, su Modificatoria Ley N° 27902, DS.N° 015-02-ED, que aprueba el ROF de las Direcciones Regionales, Resolución Suprema N° 203-2002-ED, que aprueba el ámbito jurisdiccional Organización Interna y CAP de las diversas Direcciones Regionales de Educación y sus respectivas Unidades de Gestión Educativa, entre estas la de San Ignacio, y;





GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN
UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL SAN IGNACIO



"Año de la Lucha contra la Corrupción e Impunidad"

En uso de las facultades conferidas por la Resolución Directoral UGEL N° 002283-2012/ED-San Ignacio, que actualiza el Manual de Organización y Funciones de la Institución;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DECLARAR INFUNDADA la solicitud presentada por el docente cesante JUAN OLIVERA HOSPINAL, sobre inclusión en planillas la bonificación especial por Preparación de Clases, Evaluación, Desempeño de Cargo Directivo y Preparación de Documentos de Gestión, equivalente al 35% de la remuneración total o íntegra, desde el mes de agosto del año 2017; en mérito a lo expuesto en la parte considerativa de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER, que la Unidad de Trámite Documentario o la que haga sus veces en la Unidad de Gestión Educativa Local San Ignacio, notifique al docente comprometido en la presente resolución, de acuerdo al Artículo 18° de la Ley N° 27444 Ley del Procedimiento Administrativo General.

Regístrese, Cúmplase y Comuníquese,



Mg. Oscar GONZALES CRUZ
Director de Programa Sectorial III

UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL SAN IGNACIO

OGC/D.UGEL.SI
MARPS/AGA
MRBC/AAJ